



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

07 SEP 2009

RÍO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.285/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Marcela BARRERA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales, adeudando la asignatura Psicopatología;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna BARRERA;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE por Nota N° 535/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Marcela BARRERA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales, adeudando la asignatura Psicopatología hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Psicopatología;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Marcela BARRERA (D.N.I. N° 21.995.657) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario de Necesidades Educativas Especiales, adeudando la asignatura Psicopatología hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Psicopatología.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

517

ACUERDO

N°